



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Que mediante auto de nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) se admitió la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas incoada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2021-000127-00, respecto de los siguientes inmuebles:

a) Predio urbano ubicado en la Carrera 7 # 10-06 Esquina del barrio La Pesa del municipio de Sardinata, Norte de Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 260-344873, código catastral número 54-72-001-01-0054-0006-000, con un área georreferenciada de 46,3 m² y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: “**NORTE:** Partiendo desde el punto 3 en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 0 con la CALLE 10 B en una distancia de 7 m. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 0 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 1 con la CARRERA 7 En una distancia de 6.6 m. **SUR:** Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 2 con la CALLE 10 en una distancia de 6,07 m. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 2 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 3 con JOSÉ MANJARRÉS según (IGAC) En una distancia de 7,93 m.”

b) Predio urbano ubicado en K 7 # 10 – 31 del barrio La Pesa del municipio de Sardinata, Norte de Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 260-344205, código catastral número 54-72-001-01-0055-0001-000, con un área georreferenciada de 62 m² y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: “**NORTE:** Partiendo desde el punto 3 en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto 2 con ALONSO ASCANIO en una distancia de 11 m. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 2 en línea recta en dirección sur, hasta llegar al punto 1 con QUEBRADA LA BEJUCA en una distancia de 5,65 m. **SUR:** Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 4 con JUAN JESÚS PÉREZ en una distancia de 11 m. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 4 en línea recta en dirección Norte hasta llegar al punto 3 con CARRERA 7 en una distancia de 5,65 m.”

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los referidos bienes, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, como el diario “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR” y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el 14 de septiembre de 2021.

Firma Electrónica
PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL
Secretaria

Paola Marina Contreras Vergel
Secretario
Civil 002 De Restitución De Tierras
Juzgado De Circuito
N. De Santander - Cucuta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f395b15dce0a1538fb5ce1ab6c717775515bb8e774b4e086aff2174fa5f3456

Documento generado en 14/09/2021 11:59:28 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>